



## DECLARAN ALERTA ROJA EN 18 MUNICIPIOS

LA MAYOR PARTE, 15, SE ENCUENTRA EN SANTA CRUZ. OTRAS 48 JURISDICCIONES EDILES ESTÁN EN ALERTA NARANJA.  
SOCIEDAD PÁG. 3

### INFORME OFICIAL

# A JUNIO, LAS REMESAS CAEN EN 13,17 MILLONES DE DÓLARES

LA PERSECUCIÓN DE MIGRANTES DISPUESTA POR TRUMP EN EE. UU. CAUSAN UNA REDUCCIÓN DE LOS ENVÍOS DE DINERO DE ESE PAÍS A BOLIVIA, PERO CRECEN LOS DESPACHOS DE ESPAÑA Y ARGENTINA.

ECONOMÍA » PÁG. 6

### DEMOCRACIA

ARCE PROMETE ENTREGAR EL PODER AL GANADOR DE LOS COMICIOS

POLÍTICA » PÁG. 4



### URBANISMO

PREPARAN LA ENTREGA DE LA NUEVA AVENIDA APUMALLA

CIUDADES » PÁG. 2



# ENCARCELAN A IMPLICADOS EN UN TRIPLE ASESINATO

TORTURARON HASTA LA MUERTE A UN SERBIO, UN BÚLGARO Y UN ISRAELÍ EN UN INMUEBLE DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

SEGURIDAD » PÁG. 5



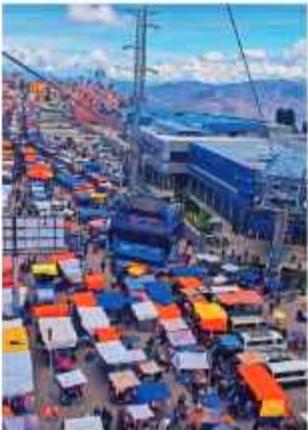
### EL ALTO LA FERIA 16 DE JULIO SE ADELANTA PARA ESTE SÁBADO

El secretario municipal de Gestión Institucional de El Alto, Rury Balladares, informó que la tradicional Feria 16 de Julio, que se realiza todos los jueves y domingos, se adelantará de manera excepcional para este sábado. "A solicitud de los hermanos de la familia gremial y tal cual lo hicimos en las elecciones judiciales, la Feria 16 de Julio se adelantará al sábado 16 hasta las 21:00. Eso es lo que se ha determinado", aseguró la autoridad.

Las autoridades municipales sostuvieron que el movimiento económico que genera la feria es demasiado importante para la ciudad, por lo que es necesario evitar que se suspenda.

"Por instrucción de nuestra alcaldesa Eva Copa, ponemos en conocimiento de todos nuestros hermanos alteños, que la Feria 16 de julio no se suspende", complementó la autoridad.

Las comerciantes podrán abrir sus puestos de venta desde horas de la mañana para ofertar sus productos y artículos. Se autorizó atenderlos hasta las 21:00.



VENTA. Las comerciantes abrirán sus puestos.



INFRAESTRUCTURA. Esta obra será entregada el próximo fin de semana en medio de una fiesta. Se ultiman los detalles en esta vía vehicular de la zona La Portada.

LOS VECINOS PREPARAN UNA FIESTA PARA SU APERTURA

# Entregarán la avenida Apumalla el próximo 24

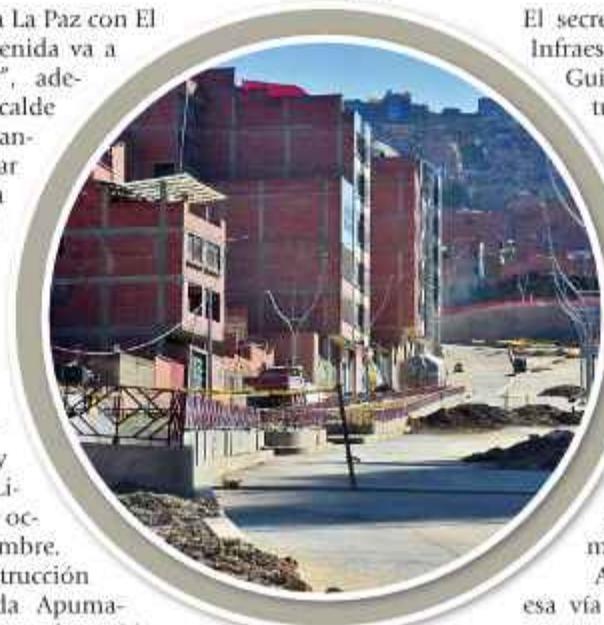
La vía ayudará a llegar a la avenida Naciones Unidas que conecta La Paz con El Alto.

GUILLERMO NINA  
La Prensa

Los vecinos y las autoridades del Macrodistrito Max Paredes preparan una fiesta para la entrega de la avenida Apumalla, el próximo domingo 24, a las 10:30. Esta vía conectará la calle Chapare, próxima al Cementerio General con la calle La Florida, a una cuadra del Hospital La Portada, por lo que se convertirá en una alternativa para llegar a la avenida Naciones Unidas

que conecta a La Paz con El Alto. "Esa avenida va a ser hermosa", adelantó el alcalde Iván Arias, antes de señalar que es una de las llamadas "superobras" que entregará en esta gestión, además de concluir la avenida La Paz y el puente Libertad, entre octubre y noviembre.

La construcción de la avenida Apumalla demandó una inversión de 28 millones de bolivianos, este proyecto no sólo acortará distancias, sino que abrirá un nuevo horizonte urbano en el macrodistrito Max Paredes: tiene un kilómetro de longitud,



14 metros de ancho, parques infantiles, cuatro áreas verdes, más de 200 luminarias LED y la plaza Mirador, desde donde el Illimani se contempla en todo su esplendor.

El secretario municipal de Infraestructura Pública, Guilherme Tortato, sostuvo que se ultiman detalles para su estreno, además de que los vecinos preparan un aphanapi de 300 metros para celebrar la apertura de esta vía urbana. "Es un cambio radical en la calidad de vida de los vecinos del lugar", comentó Tortato.

Además, señaló que esa vía no es sólo asfalto y concreto; es también un proyecto con un filón cultural, porque se coordina con la Secretaría Municipal de Culturas la posibilidad de convertirla en un eventual folklódromo, un espacio pensado para que la

tradición y la modernidad se encuentren en un mismo escenario natural.

Los habitantes de la zona La Portada Central destacaron no sólo la magnitud de la obra, sino el impacto emocional y social que representa. "Este lugar eran cerros, quebradas, basuras y un río. Entonces, mire, de aquel tiempo, esto es un gran avance. Una belleza. Por no decir que está hermoso este lugar ya", aseguró el presidente de la Junta Vecinal de Portada Central, Elías Guarachi.

Entretanto, em criterio de Jeaneth Mamani, vecina del lugar, la transformación es evidente y profundamente significativa. "Este lugar era un río, como se le podría decir y había promontorios de escombros, estaba totalmente olvidado, pero ahora, como lo ven, todo está ya limpio", aseguró.

## AMBAS ENTIDADES COORDINARÁN LOS OPERATIVOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ ALCALDÍA Y POLICÍA BUSCAN REFORZAR LA SEGURIDAD

Con el objetivo de reforzar la seguridad ciudadana, mejorar el control vehicular y optimizar el sistema de videovigilancia de La Paz, la Alcaldía, el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana acordaron trabajar de manera coordinada por la seguridad ciudadana.

"Hemos acordado algo muy concreto, vamos a

analizar la posibilidad de que nuestra Guardia Municipal sea capacitada en la escuela de Policía", indicó el alcalde Iván Arias, quien agregó que en aplicación de la restricción vehicular, la Alcaldía no aplicará sanciones directamente y dejará esa tarea a la Policía, pero apoyará en la coordinación de operativos.

"La idea es devolverle a La Paz su tranquilidad y su seguridad. Cuando trabajamos juntos, como en la Entrada del Gran Poder o en la Alasita, hemos tenido menos accidentes y menos hechos delictivos", apuntó el Alcalde paceño. Además, mencionó que aún se planifican acciones conjuntas para la cobertura de even-

tos masivos, como partidos de fútbol, con el fin de prevenir accidentes y situaciones de riesgo.

Entretanto, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, comentó que se abordaron temas importantes como la integración de los sistemas de videovigilancia del C4 municipal con el sistema BOL 110 de la Policía.



TRABAJO. Los guardias ediles serán capacitados en seguridad.

## SE PREVÉ LA LLEGADA DE UN NUEVO LOTE DE DOSIS INMUNIZANTES AMPLIARÁN LA VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN HASTA LOS 19 AÑOS

El viceministro de Vigilancia Epidemiológica, Max Enriquez, anunció que la campaña de inmunización contra el sarampión se ampliará para incluir a jóvenes de hasta 19 años, grupo que se encuentra en riesgo ante la propagación de la enfermedad.

"En los próximos días, en un plazo no mayor a una semana, llegará un nuevo lote de vacunas, que permitirá ampliar la campaña de inmunización contra el sarampión a los jóvenes hasta

los 19 años", afirmó el Viceministro en contacto con los medios informativos.

La autoridad reportó que, hasta la fecha, se registraron 243 casos positivos, de los cuales 204 se concentran en el departamento de Santa Cruz, La Paz (13), Cochabamba (siete); Potosí (seis); Chuquisaca (cuatro); Oruro (cuatro); Beni (cuatro); y Pando (un solo paciente).

Indicó que hasta el 12 de agosto se aplicaron 1,1 millones de dosis de la va-

cuna contra el sarampión y que se espera la llegada de un nuevo lote para continuar la campaña de inmunización contra esta enfermedad de origen viral.

Actualmente, la vacunación cubre a niños de uno a 14 años. Enriquez aseguró que hasta la fecha se aplicaron 1,1 millones de dosis y que aún permanecen disponibles 700 mil unidades. Además, desmintió reportes de la Alcaldía de La Paz sobre un supuesto agotamiento de vacunas SR, uti-

lizadas específicamente en niños de nueve a 14 años, al señalar que cualquier centro de salud que requiera dosis puede solicitarlas al Servicio Departamental de Salud (Sedes).

Las autoridades sanitarias instan a los padres de familia a acudir a los centros de salud para proteger a sus hijos de esta enfermedad altamente contagiosa, cuyas complicaciones incluyen sordera, ceguera, neumonía, encefalitis y, aun, la muerte.



VACUNACIÓN. A la fecha se aplicaron 1,1 millones de dosis

### AFECTÓ A 23 NIÑOS INVESTIGAN "MAL ESTADO" DE ALIMENTO ESCOLAR

Al menos 23 escolares de tres unidades educativas que pertenecen a los distritos 7 y 14 de El Alto, reportaron dolores estomacales ocasionados presuntamente por consumir la bebida láctea que es parte del alimento complementario escolar en esa urbe.

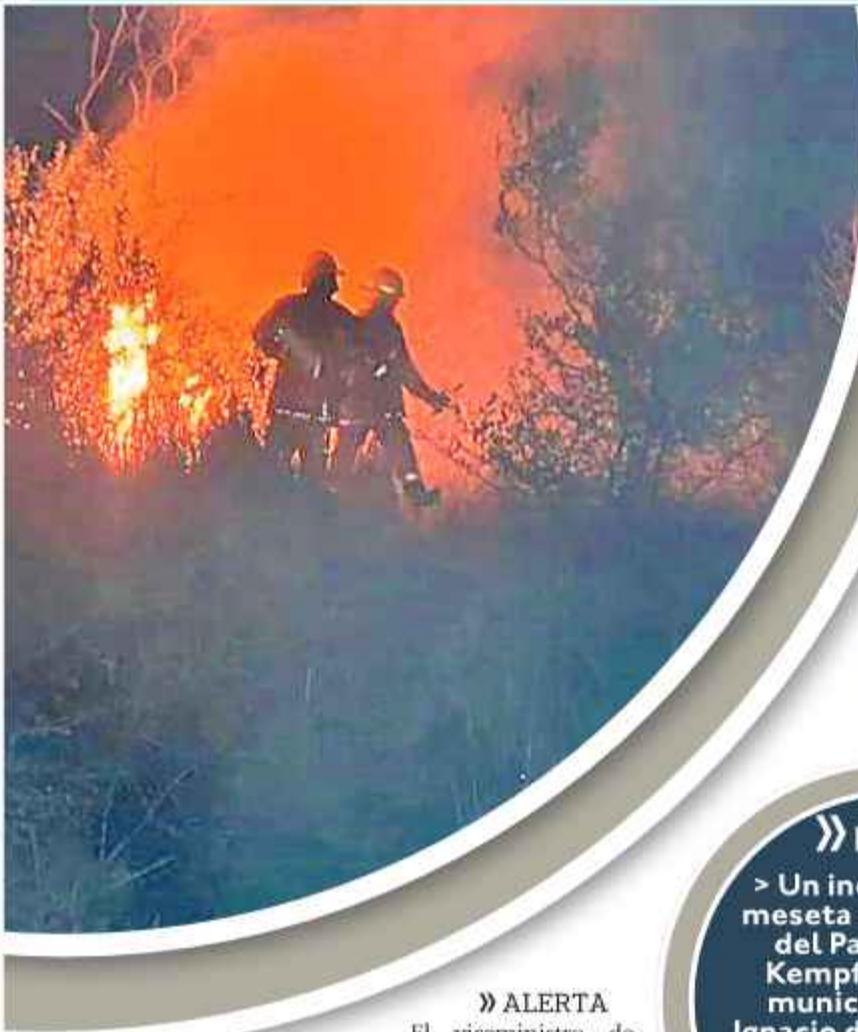
Ante las denuncias sobre el presunto "mal estado" de un producto lácteo, la Alcaldía de El Alto espera los resultados del examen laboratorio realizado a los alimentos para tomar acciones contra las proveedoras, si se confirmara el extremo.

"Hemos llevado a laboratorio los productos de la distribución de ese día en la ración líquida, entonces estamos a la espera del informe de la evaluación de estos productos", informó el secretario edl de Educación, Édgar Añaguaya.

La autoridad confirmó que recibió denuncias presentadas por padres de familia de tres unidades educativas quienes señalaron que el producto lácteo tenía "grumos y sabor agrio", lo que causó reacción entre los estudiantes después de su consumo.

A través de supervisores y nutricionistas, la Alcaldía verifica la calidad de las raciones entregadas a diario a los estudiantes.

"En función al contrato irán las sanciones a la empresa si corresponde en función a las evaluaciones que se hagan", precisó Añaguaya quien, además, aclaró que en el contrato se estipulan las penalidades.



### Hay cuatro focos activos de fuego en Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y Beni

ÁNGELA CARRASCO  
La Prensa

El Gobierno activó alertas roja y naranja en 66 municipios de seis departamentos del país, debido al riesgo de incendios forestales por la temporada de chaqueos, quemas y las condiciones meteorológicas desfavorables. En el país hay cuatro incendios activos en Beni, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, dos de las que están en reservas naturales.

#### » ALERTA

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que existe la amenaza de incendios forestales en al menos 66 municipios de seis departamentos. Santa Cruz concentra la mayor cantidad de regiones en riesgo.

"Hay dos alertas, una alerta de color rojo que rige para 18 municipios (en Santa Cruz 15, Cochabamba, La Paz y Beni, uno cada uno); asimismo, una alerta naranja, que rige para 48 municipios (en Beni 17, en Pando 15, en Santa Cruz nueve, en Cochabamba tres, en Tarija tres y en La Paz uno)", expresó ayer en una conferencia de prensa.

Explicó que la alerta roja implica un riesgo extremo de incendios forestales, mientras que la alerta naranja señala una probabilidad alta de

#### » DATOS

> Un incendio en la meseta de Caparuch del Parque Noel Kempff Mercado, municipio de San Ignacio de Velasco, ya cubrió más de 14.560 hectáreas.

la centena, aunque la cifra actual es inferior a la del año pasado.

En julio de 2025, se reportaron 103.784 focos de calor, mientras que en el mismo mes de 2024 se contabilizaron 200.369, lo que representa una reducción del 48,2%.

#### » INCENDIOS

Bomberos atienden un incendio de magnitud en el Parque Nacional Carrasco, ubicado en el municipio de Tiraque, en el sector de Lagunillas, Cochabamba, piden apoyo aéreo para sofocarlo, ya que se trata de una zona de difícil acceso.

Entretanto, en Santa Cruz ocurre una situación similar, personal de bomberos trabaja en la meseta de Caparuch, en el Parque Noel Kempff Mercado, municipio de San Ignacio de Velasco, para sofocar el fuego que ya cubrió más de 14.560 hectáreas. Según el viceministro, el 80 por ciento del incendio fue controlado.

ocurrencia. Ambas responden a un monitoreo permanente que realiza el Ministerio de Defensa a través de satélites y reportes locales.

Calvimontes recordó que estos eventos coinciden con el periodo de chaqueo, práctica común entre productores agropecuarios para preparar tierras de cultivo. Sin embargo, señaló que las actuales condiciones meteorológicas, como la falta de lluvias y los vientos fuertes, elevan el riesgo de propagación de fuego.

A nivel nacional, los focos de calor han superado

## SANTA CRUZ CONCENTRA LA MAYORÍA

# Activan alertas roja y naranja por incendios en 66 municipios

### ALISTAN PROTOCOLO Y SANCIONES

El procurador general del Estado, Ricardo Condori, informó que el Proyecto de protocolo interinstitucional para la identificación de causas, origen e investigación de incendios forestales detendrá el delito de quemas ilegales descontroladas en el país, ya que servirá para las investigaciones y sanciones.

"Este protocolo pretende poner alto a las quemas forestales ilegales producidas a nivel nacional. El año pasado se han registrado más de 12 millones de hectáreas quemadas, lo que duplicó la superficie de 2023. La mayor parte de estos incendios, el 95 por ciento, fueron provocados", indicó el Procurador, quien comentó que el protocolo se encuentra en el Ministerio Público, por lo que en las siguientes semanas será presentado oficialmente.



DATO. Arce posesionó ayer al nuevo Alto Mando Militar.

## LAS NUEVAS AUTORIDADES ASUMEN EL CARGO A 2 DÍAS DE LOS COMICIOS ARCE CAMBIA EL ALTO MANDO DE MANERA SORPRESIVA

En la Casa Grande del Pueblo, ayer por la noche y en forma sorpresiva, el presidente del Estado, Luis Arce, tomó ayer el juramento al nuevo Alto Mando Militar. Las nuevas autoridades asumen el cargo apenas dos días antes de los comicios. Las nuevas autoridades son el contraalmirante Gustavo Primitivo Aníbarro

Escóbar como comandante en jefe interino de las Fuerzas Armadas; el general de brigada Sherman Mario Sempértegui, como jefe interino del Estado Mayor; el general de brigada Roberto Pablo Delgadillo Vásquez, como comandante general interino del Ejército y el general de Brigada Aérea Marco Antonio Choque-

huanca Marín, como comandante general interino de la Fuerza Aérea, además del contraalmirante, Freddy Bozo Rodríguez, como comandante general interino de la Armada Boliviana. El nuevo Comandante en jefe de las FFAA, luego de ser posesionado, tomó la palabra y agradeció la designación. Abogó por la

promulgación de una nueva ley orgánica castrense, que permita a la institución militar su modernización para cumplir su rol de protección a la Patria. Arce, a su vez, demandó a las nuevas autoridades preservar la democracia, mantener la paz y la gobernabilidad del Estado y garantizar estabilidad.

EL PRESIDENTE PIDE A LA POBLACIÓN EJERCER SU DERECHO

# Luis Arce anticipa una transición ordenada

Se lanzó también una campaña para apadrinar a las personas de la tercera edad.

SUSANA SALINAS APAZA  
La Prensa

El presidente Luis Arce aseguró la noche del miércoles que en noviembre entregará el mando al candidato que resulte elegido, "sin importar quién sea", en un acto que calificó el Primer Mandatario como un "tránsito democrático" hacia una nueva administración.

"Hemos entrado por la puerta y vamos a salir por la puerta con David (Choquehuanca). Vamos a entregar el gobierno a quien vaya a ganar las elecciones este próximo 17 de agosto, sin importar quién sea, nosotros no tenemos ningún problema", indicó en una entrevista exclusiva, ofrecida a la cadena RTP.

El jefe del Estado destacó que su gestión dejará como legado la preservación de la democracia "ante todo y contra todo", el impulso a la industrialización y el desarrollo del proyecto "Marcha al Norte" en el departamento de La Paz.

Durante la entrevista, Arce defendió el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, vigente desde que el MAS llegó al poder, hace 20 años, y consideró que la población pedirá su continuidad.

Arce respaldó la candidatura de Eduardo del Castillo, postulante del MAS-



ENCUENTRO. Jefes de las misiones internacionales de observación electoral, de la OEA y la UE, llegaron a la Casa Grande.

"Como un Gobierno elegido democráticamente, nos comprometemos a asegurar una transición democrática hacia el próximo gobierno".

Luis Arce  
PRESIDENTE DEL ESTADO

"Las misiones de observación de la OEA y la UE ven que los avances que se tienen en el proceso democrático son muy importantes".

Celinda Sosa  
CANCELLER DEL ESTADO

IPSP, a quien calificó como una "gran opción" y ejemplo de cambio generacional. Sin embargo, cuestionó a Evo Morales por haber dividido al oficialismo, gracias a su interés prematuro por el poder, en noviembre de 2022; además de propiciar pactos con la oposición en la Asamblea Legislativa.

Acusó a Morales de "cruzar océanos de sangre" para pactar con la derecha, a pesar de que fueron los impulsores de la ruptura del orden democrático en

2019, con el único propósito de "atacar al gobierno".

El pacto evista con la oposición, consideró Arce, impide la aprobación de créditos por más de 1.800 millones de dólares.

En estas elecciones, el partido oficialista enfrentará a siete frentes, entre lo que sus mayores oponentes son el exministro Samuel Doria Medina y el expresidente Jorge Tuto Quiroga, además del actual alcalde de Cochabamba Manfred Reyes Villa y el presidente del Senado,

Andrónico Rodríguez, exaliado de Morales.

Sobre su futuro, después de dejar el cargo, el Presidente reiteró que no buscará la reelección y que volverá a la docencia universitaria y mantendrá su militancia de izquierda. "No vamos a dejar de militar, no vamos a dejar de hacer política, somos hombres de izquierda, vamos a morir socialistas porque somos así nomás", sostuvo.

En ese contexto, llamó a la ciudadanía a participar activamente en las elecciones, como una muestra de la mejor forma de resolver las diferencias políticas. "Hemos preservado ante todo y contra todo, la democracia. Ese fue el mandato que recibimos nosotros en 2020, recuperar la democracia, y lo hicimos con la ayuda del pueblo boliviano", dijo Arce. En las judiciales, la autoridad votó en La Paz, en el Instituto Miguel de Cervantes, de Miraflores.

## ARCE PROMETE A LA OEA UNA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

El presidente Luis Arce recibió ayer a las misiones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Unión Europea (UE).

En compañía de la canciller Celinda Sosa, Arce dio la bienvenida a ambas delegaciones durante un encuentro en la Casa Grande del Pueblo, centro de funciones del Órgano Ejecutivo en la ciudad de La Paz, citó ABI.

"Como un Gobierno elegido democráticamente, nos comprometemos a asegurar una transición democrática hacia el próximo gobierno, que también será elegido a través del voto popular", dijo.



AUTORIDAD. Defensor del Pueblo, Pedro Callisaya.

## DEMOCRACIA DEFENSORÍA PIDE MEDIDAS CAUTELARES POR EL LITIO

La Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por la reciente aprobación, en grande y detalle, del contrato de explotación de litio suscrito con la empresa rusa Uranium One, en la Comisión de Economía Plural de la Cámara de Diputados, documento que fue derivado a la Cámara Baja para su aprobación.

En ejercicio de sus atribuciones, la institución defensorial presentó una solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado Agroambiental del Distrito Judicial de La Paz para resguardar los derechos ambientales y de la Madre Tierra, se lee en un comunicado.

La acción fue comunicada a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) el 28 de julio. Entre las medidas solicitadas se demanda suspender el tratamiento de proyectos de ley relacionados con estos contratos hasta contar con estudios ambientales integrales, especialmente sobre disponibilidad hídrica, respaldados por estudios hidrogeológicos.

También, exige garantizar los procesos efectivos de consulta previa, libre e informada a los pueblos asentados en esa región del país.

# TRES EXTRANJEROS FUERON TORTURADOS Y ACRIBILLADOS Encarcelan a implicados en un triple asesinato

El caso fue declarado en reserva por 10 días, informó el Ministerio Público

MICAELA VILLA LAURA  
La Prensa

Un juez dictó detención preventiva por 180 días para los cuatro bolivianos que están involucrados en el triple asesinato que tuvo lugar la madrugada del miércoles 13 en Santa Cruz de la Sierra.

En audiencia cautelar, que se realizó la tarde de ayer en la Casa Judicial del Plan Tres Mil, el juez dictó que dos de los implicados cumplan la disposición en el penal de Palmasola, y los otros dos, en el Centro de Readaptación Productiva, de Montero.

El fiscal Erland Rodríguez señaló, después de la audiencia, que los imputados se acogieron al derecho a guardar silencio. El caso también se declaró en reserva por 10 días.

"Todos son bolivianos y están en calidad de autores, ellos reconocen haber participado y (de querer) hacer desaparecer las evidencias", dijo ayer el Fiscal.

Cerca de la 1:00 del miércoles 13, la Policía



ESCENARIO. Éste es el inmueble donde fueron victimados los tres extranjeros en Santa Cruz.

llegó a una vivienda del barrio Petrolero Norte, de Santa Cruz, para levantar legalmente tres cuerpos con signos de tortura y heridas de arma de fuego; así como para realizar las primeras investigaciones.

Según el examen forense de los asesinados, una de ellos recibió un disparo en la cabeza, a la altura de la sien izquierda y que salió por su sien derecha; otra sufrió múltiples golpes en el cráneo que le propinaron con un objeto contundente; y otra más murió por un golpe único que le fracturó el cráneo. También presentaban evi-

## LAS VÍCTIMAS SON DE ISRAEL, SERBIA Y BULGARIA

De acuerdo con el reporte oficial, las tres víctimas, eran extranjeros. Uno provino de Serbia, otro de Bulgaria y el tercero, de Israel. Por ello, las autoridades solicitaron información con autoridades de esos países para establecer si tenían antecedentes por la comisión de delitos para profundizar la indagación del caso.

**1** Cerca de la 1:00 del miércoles 13, tres extranjeros fueron cruelmente asesinados en un domicilio en la ciudad de Santa Cruz.

**2** Cuatro bolivianos son sospechosos de los crímenes. Ellos permanecerán detenidos por 180 días en dos penitenciarías de Santa Cruz.

dentos signos de tortura previa a su muerte.

Los cuatro sujetos fueron encontrados en flagrancia; es decir, dentro de la vivienda donde se produjo el asesinato. En su poder tenían toallas y un ácido tóxico. También contrataron un motorizado para trasladar los cuerpos, que ya estaban embalados en bolsas de basura negras y transparentes y sujetados con cinta adhesiva.

De acuerdo con el fiscal Rodríguez, el tiempo que permanezcan detenidos los imputados permitirá al Ministerio Público y la Policía desarrollar la investigación que permitirá esclarecer este hecho violento.

En declaraciones a los medios, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, confirmó ayer que equipos especiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, Interpol e Inteligencia trabajan para esclarecer este triple crimen ocurrido en Santa Cruz y los recientes registrados en el trópico de Cochabamba. "Vamos a identificar una posible vinculación de estos hechos que se han suscitado. Se dispuso inmediatamente el traslado de los viceministros de Régimen Interior (Jhonny Aguilera) y de Sustancias Controladas (Jaime Mamani)", enfatizó la autoridad.



POLICÍA. Venderley Flores, director FELCC Cochabamba

## COCHABAMBA BALACERA EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS DEJA DOS HERIDOS

La noche del martes 12, en el municipio de Entre Ríos, departamento de Cochabamba, una balacera dejó a dos personas heridas dentro de un vehículo, informó ayer el director de la fuerza anticrimen de Cochabamba, Venderley Flores.

El primer herido es Cristian M. C., de 26 años, quien era el conductor. Él sufre una herida en el abdomen y cerca de la rodilla derecha. El segundo es Rolando F. M., de 31, quien estaba en el asiento del acompañante. "F. M. presentaba más proyectiles en su cuerpo y fue trasladado al Hospital Viedman, de la ciudad", dijo.

El día del hecho, tres personas descendieron de una vagoneta y comenzaron a disparar contra las víctimas. Se decomisó una escopeta, un rifle y una muñera vacía dentro del coche y que abandonaron.

## LOS DELINCUENTES USARON FALSOS UNIFORMES INVESTIGAN DOS SECUESTROS EXTORSIVOS EN SANTA CRUZ EN UNA MISMA SEMANA

Dos secuestros se produjeron en una semana en Santa Cruz de la Sierra. El primero tuvo lugar el 26 de julio, y el segundo, tres días después. Los delincuentes usaron uniformes de policías antinarcóticos y armas de fuego para cometer ambos delitos. Las víctimas aún no fueron encontradas.

Después de las 16:00 del sábado 26, José Carlos Dorado Canelas, de 43 años, salió de su domicilio, en la zona Norte. Cámaras de seguridad muestran que se dirigió a una

panadería. Cuando llegó al lugar, estacionó su vehículo rojo en la calle e ingresó al local, ubicado en la zona central. Segundos después, cuatro sujetos con chalecos antibalas y armas largas salieron de una vagoneta blanca, ingresaron al establecimiento y lo sacaron por la fuerza, lo subieron a un motorizado y partieron.

El martes 29, sobre la avenida Ibérica, barrio Las Palmas, Erick Roberto Baeza Achá, de 61 años, fue abordado por cuatro sujetos armados y también ves-

tidos de oficiales antidrogas. Según las cámaras del lugar, también fue obligado a subir a un coche.

La fuerza anticrimen e Inteligencia investigan ambos casos, y que fueron dados a conocer ayer. El paradero de ambos sigue como desconocido.

Se investiga si ambos hechos fueron sido cometidos por los mismos delincuentes, quienes además fingieron ser falsos policías para sorprender a las víctimas y evadir cualquier sospecha de los testigos.



DELITO. Falsos policías en uno de los secuestros, en Santa Cruz de la Sierra.

## NO VIVÍA EN ESE INMUEBLE UN HOMBRE CAE OCHO PISOS EN COCHABAMBA

La Policía investiga la extraña muerte de un hombre, de unos 35 años, en la ciudad de Cochabamba. Él cayó del octavo piso de un edificio ubicado en la avenida España.

"Se procedió al levantamiento legal del cadáver de una persona de aproximadamente 35 años de edad, de sexo masculino. Se investigan las causas de su muerte", informó ayer Herlan Gómez, investigador policial.

Según las cámaras de seguridad del edificio, el

hombre ingresó al inmueble y abordó el elevador con normalidad; sin embargo, tiempo después, el conserje vio un cuerpo sin vida en el patio y llamó a la Policía.

El informe preliminar indica que él no vivía en ese inmueble, por lo también se investiga si estaba con alguien o fue de visita. El cuerpo fue trasladado a la morgue. Hasta el cierre de edición no se conocía el resultado de su autopsia de ley para que sea identificado.

REPORTE DE ASFI  
EN MEDIO DE LA  
CRISIS CRÉDITOS  
SE MANTIENEN  
EN ALZA

En medio de la crisis económica que soporta el país por la escasez de dólares, entre otros factores, los créditos en el sistema financiero se mantienen con una tendencia creciente. Según el reporte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), al 31 de julio la cartera de créditos alcanzó a Bs 226.737 millones, que representa un crecimiento de 4,1% respecto al mismo periodo de 2024.

"Este resultado reafirma la importancia del crédito como herramienta clave para impulsar la actividad económica y fortalecer el desarrollo productivo y social del país", señala el informe.

El crecimiento fue impulsado por los microcréditos, que alcanzaron a Bs 70.280 millones y representaron el 31% del total. Asimismo, los créditos de vivienda sumaron Bs 55.370 millones, que representan un 24%, mientras los créditos empresariales totalizaron Bs 54.699.

Créditos para las PYME llegaron a Bs 24.436 millones y de consumo, a Bs 21.952 millones.



CRECIERON LOS GIROS DE ESPAÑA Y ARGENTINA

# A junio, las remesas caen en \$us 13,17 MM

Las medidas de Trump golpean a Bolivia y la región con el envío de menos recursos de los trabajadores.

GREGORY BELTRÁN V.  
La Prensa

La política migratoria que impuso el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, además del impuesto de 1 por ciento al envío de remesas empiezan a mostrar sus efectos en países de la región.

En el caso de Bolivia se observa que en el primer semestre de 2025, los recursos que remiten los trabajadores al país cayeron en 27,47 millones de dólares respecto a similar periodo de 2024. Sin embargo, también se observa un crecimiento de los recursos que enviaron los connacionales desde España y de Argentina.

» LOS DATOS DEL BANCO CENTRAL

Según el reporte del Banco Central de Bolivia (BCB), la caída de las remesas en el primer semestre de 2025 fue de 13,17 millones de dólares respecto a la pasada gestión. El primer semestre de 2024 los trabajadores bolivianos enviaron 643,33 millones de dólares mientras que en 2025, ese monto se redujo a 630,16 millones de dólares. En el caso de Es-

LA CRISIS INTERNACIONAL Y LAS POLÍTICAS QUE APLICAN en Estados Unidos son algunas de las razones para que se registre un bajón en las remesas que envían los residentes latinoamericanos. En el caso de Bolivia, los recursos que los trabajadores que residen en otros países envían al país alcanzaron a 1.265 millones de dólares en 2024, mientras en 2023 el ingreso fue superior a los 1.436 millones de dólares.

A este panorama también se suma la escasez de dólares, que se empezó a sentir con fuerza a fines de 2023 y que se extendió en 2024.

tados Unidos la caída fue de 129,38 millones de dólares a 101,91 millones de dólares en este periodo.

España es el principal país desde donde los residentes bolivianos envían recursos, el segundo lugar está entre Chile y Estados Unidos, en tanto que en el tercer lugar se ubican indistintamente Argentina y Brasil. Son los cinco países desde donde se manda mensualmente más dinero.

La caída de casi 4 por ciento en este semestre es similar a lo que ocurre con otros países como México, que sufrió una caída en este tiempo de 5,6%. Cabe aclarar que es el princi-



pal país que recibe recursos de Estados Unidos y representa el 3,2% de su PIB, mientras en el caso de Bolivia las remesas representan el 2,6% del PIB.

España es, sin duda, el principal país desde donde los residentes bolivianos envían recursos y evitó una mayor caída en esta gestión. A junio de 2024 remitieron recursos

por 224,95 millones de dólares mientras que en 2025, esa suma ascendió a 319,67 millones de dólares, que representa un crecimiento de casi 95 millones de dólares para el periodo en estudio. En el caso de Argentina el crecimiento pasó de 32,8 millones a 44,74 millones de dólares en el semestre.

Llama la atención la caída del envío de remesas desde Brasil, el infor-

me del BCB señala que en la pasada gestión, los compatriotas envió 36,36 millones de dólares y a junio de 2025 cayó a 10,39 millones de dólares, que representa una reducción de 25,97 millones de dólares, mientras que la caída de la remisión de recursos desde Chile fue de 114,78 millones de dólares a 30,76 millones de dólares, que representa más de 84 millones de dólares de reducción.

Un reporte del BCB señala que algunos optaron por enviar recursos por medios digitales, lo que incide en la caída.

EL DÓLAR PARALELO CAE POR DEBAJO DE 14 BOLIVIANOS  
CAÍDA DE PRECIOS BENEFICIARÁ AL PRÓXIMO GOBIERNO

La caída de la cotización del dólar paralelo a menos de 14 bolivianos, que según el Gobierno se debe a la balanza comercial favorable, repercutirá en los próximos tres meses sobre los precios de los productos importados, según los cálculos del viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva.

"Ha bajado los últimos días el dólar, pero la mercadería que está todavía a la venta es mercadería que han traído hace meses con un dólar por encima de los 18 o 17 bolivianos. Entonces, ¿qué nos dicen los comerciantes? Ahora con este dólar vamos a traer un nuevo lote de productos, eso va a costar menos, pero el

efecto se va a ver dentro de dos o tres meses. Mientras no acabemos nuestras partidas de mercadería que hemos traído con un dólar alto, no podemos bajar los precios", dijo en conferencia de prensa.

Los precios de los productos, principalmente importados, registraron un incremento de hasta el 100

por ciento. Los comerciantes argumentaron que esto se debe a la escasez de dólares y el incremento de su cotización en el mercado paralelo.

Si bien la caída del dólar, de casi 20 bolivianos a menos de 14 bolivianos, se registra desde hace algún tiempo, su impacto aún no se siente en el mercado.



# CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional

Viernes 15 de agosto de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302



AUTOS



INMUEBLES



ARTÍCULOS



NEGOCIOS



SERVICIOS



EMPLEOS



## AVISO DE REMATE



EL DR. DOUGLAS MIGUEL ÁNGEL MONTECINOS CONDORI JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

LA PAZ - BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general

a la PRIMERA audiencia pública de subasta y remate que dentro del PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR JONATAN KONRAD GEISSER AGUILAR CONTRA YURY ARMANDO ROMAN CLAVIJO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS.

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE OBRADOS. BCO. DE CREDITO/ROMAN - NUREJ: 204092500 - La Paz, 30 de julio de 2025.

En atención al escrito que antecede estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se dispone NUEVO DÍA Y HORA DE AUDIENCIA DE PRIMER REMATE sobre el 100% del INMUEBLE embargado a fs. 160 de obrados, DEPARTAMENTO, ubicado en la Zona Calacoto, Calles 23 y 25 de la Av. Los Pinos N° 401, Tipo C-3 y Baulera N° 4, Bloque 128 de la ciudad de La Paz, con una superficie de 108,31 Mts2, de propiedad de YURY ARMANDO ROMAN CLAVIJO, con Código Catastral N° 0, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.0.99.0085641, sobre la base de su valor pericial de fs. 108 a 115 de obrados en Bs. 888.020,69 Bs. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE 69/100 BOLIVIANOS.)

situación impositiva SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS HASTA LA GESTIÓN 2020, expensas comunes NO TIENE DEUDAS. GRAVÁMENES POR ASIENTO B-1: GRAVÁMEN: HIPOTECA POR SUS. 27.000.00.-, EN FAVOR DE MUTUAL LA PRIMERA; ASIENTO B-2: GRAVÁMEN: HIPOTECA POR BS. 140.000.00.-, EN FAVOR DE ASOCIACIÓN MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA "LA PRIMERA"; ASIENTO B-3: GRAVÁMEN: HIPOTECA POR BS. 642.296.00.-, EN FAVOR DE BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.; ASIENTO B-4: GRAVÁMEN: EMBARGO POR BS. 564.369.34.-, EN FAVOR DE BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.; CANCELACIONES por ASIENTO

C-1: CANCELA GRAVÁMEN DE ASIENTO B-1, SUSCRIBE EN REP. DE "LA PRIMERA" E.F.V. ACREEDOR. JUAN MAURICIO DIEZ CANSECO ARCE; ASIENTO C-2: CANCELA GRAVÁMEN DE ASIENTO B-2 SUSCRIBE EN REP. DE "LA PRIMERA" E.F.V. ACREEDOR. JUAN MAURICIO DIEZCANSECO ARCE.- A cuyo efecto, señálese audiencia de PRIMER REMATE el día viernes, 22 de agosto de 2025, a horas 14:00, debiendo notificarse a Eulogio Oblitas Segurondo, Martillero Judicial N° 13, con domicilio en Edificio Yanacocha N° 441, Edificio Arco Iris - Subsuelo Of. 7, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de La Paz, piso 5, ubicado en la calle Potosí frente a la Fiscalía Departamental de La Paz, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, asimismo el aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, además de fijarse copia en el tablero judicial por una sola vez de conformidad a lo dispuesto por el Art. 419 de la Ley 439 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien mueble a ser subastado en Secretaría del Juzgado.- AL OTROSÍ.- Por señalado los medios alternativos de comunicación, sin perjuicio de ello, se deberá tener presente lo dispuesto por el Art. 82, 83 y Art. 84 del Código Procesal Civil.- Firma y sello: Dr. Douglas Miguel Ángel Montecinos Condori - Juez Público Civil y Comercial 7° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA.- Firma y Sello: ANTE MÍ: Dra. Maribel Patzi Lecoña - SECRETARIA-ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO - CIVIL Y COMERCIAL 7° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA.-

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.-

M.R.

C-1: CANCELA GRAVÁMEN DE ASIENTO B-1, SUSCRIBE EN REP. DE "LA PRIMERA" E.F.V. ACREEDOR. JUAN MAURICIO DIEZ CANSECO ARCE; ASIENTO C-2: CANCELA GRAVÁMEN DE ASIENTO B-2 SUSCRIBE EN REP. DE "LA PRIMERA" E.F.V. ACREEDOR. JUAN MAURICIO DIEZCANSECO ARCE.- A cuyo efecto, señálese audiencia de PRIMER REMATE el día viernes, 22 de agosto de 2025, a horas 14:00, debiendo notificarse a Eulogio Oblitas Segurondo, Martillero Judicial N° 13, con domicilio en Edificio Yanacocha N° 441, Edificio Arco Iris - Subsuelo Of. 7, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de La Paz, piso 5, ubicado en la calle Potosí frente a la Fiscalía Departamental de La Paz, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, asimismo el aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, además de fijarse copia en el tablero judicial por una sola vez de conformidad a lo dispuesto por el Art. 419 de la Ley 439 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien mueble a ser subastado en Secretaría del Juzgado.- AL OTROSÍ.- Por señalado los medios alternativos de comunicación, sin perjuicio de ello, se deberá tener presente lo dispuesto por el Art. 82, 83 y Art. 84 del Código Procesal Civil.- Firma y sello: Dr. Douglas Miguel Ángel Montecinos Condori - Juez Público Civil y Comercial 7° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA.- Firma y Sello: ANTE MÍ: Dra. Maribel Patzi Lecoña - SECRETARIA-ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO - CIVIL Y COMERCIAL 7° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA.-

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.-

M.R.

## ESTRATEGIAS DE PSICOMOTRICIDAD GRUESA EN EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA

LIC. JOSELIN YUJRA ARQUIPA

Existen muchas estrategias de psicomotricidad gruesa las cuales ayudaran al fortalecer y coordinar los movimientos motrices de los niños, los cuales siempre tienen que ser guiados por su maestra para el niño realice correctamente dichos ejercicios los cuales la maestra nos menciona:

Son muchas las estrategias que nos pueden ayudar para que las y los estudiantes puedan mejorar su psicomotricidad gruesa como por ejemplo realizar actividades la cual implica en los movimientos de extremidades superiores e inferiores es decir que mediante actividades sencillas como correr, saltar obstáculos, gatear, dar volterlos, dar vueltas en su propio eje, son actividades de vital importancia para que la niña y el niño vaya desarrollando su psicomotricidad gruesa (Maestra)

En la entrevista realizada la maestra menciona distintos ejercicios donde los niños van a poder ejecutar haciendo movimientos de todo su cuerpo, donde también menciona que los ejercicios de vital importancia porque ayudara a desarrollar también su espacialidad, temporalidad y lateralidad, donde no los niños tienen que estar seguros de lo que están haciendo y no dudar de ningún movimiento, de

igual manera preguntamos al gestor educativo quien respondió:

Hay muchas estrategias de psicomotricidad gruesa que se pueden utilizar, pero lo que más le va a llamar la atención al niño es jugar, porque al niño le gusta jugar, bailar aunque no lo hagan a la perfección lo van hacer con ganas y es lo que hay que aprovechar, porque si les hacer jugar diferentes juegos los niños no se van aburrir, van a estar atentos a lo que están jugando pero lo más importante es que vas a estar desarrollando su psicomotricidad del niño por ejemplo el juego de la thunkuna los niños saben jugar, pero en ese juego se salta con un pie y ahí ya estás haciendo psicomotricidad gruesa al mismo tiempo van aprendiendo los números, lo mismo pasa con el baile los niños van moviéndose de acuerdo a la música que escuchan, así mismo se va identificando quienes no pueden coordinar sus movimientos.(Gestor Educativo)

Donde para él un de las estrategias que se puede utilizar es el juego, al muy importante para el niño, porque a todos los niños les gusta jugar, y al momento de jugar todos ponen atención es ahí donde hay que aprovechar en realizar movimientos corporales que ayuden al desarrollo, un juego importante que, menciono fue la thunkuna donde se necesita de equilibrio al saltar con un solo pie, es un juego que los niños saben, por lo cual preguntamos a

una madre de familia quien nos respondió lo siguiente:

"Puede ayudar los ejercicios como correr saltar dar volterlos el equilibrio dar vueltas esos ejercicios será que les ayuda a los niños además esas cosas les gusta hacer". (Madre de familia)

Pero no solo al juego hay que verlo como una pérdida de tiempo más al contrario podemos mencionar que al realizar diferentes tipos de juegos las niñas y niños van adquiriendo conocimiento como argumentaba: Hay muchas estrategias que se pueden utilizar pero lo que más le va a llamar la atención al niño es jugar, porque al niño le gusta jugar, bailar aunque no lo hagan a la perfección lo van hacer con ganas y es lo que hay que aprovechar, porque si les hacer jugar diferentes juegos los niños no se van aburrir, van a estar atentos a lo que están jugando, pero lo más importante es que vas a estar desarrollando su psicomotricidad del niño.

Por ejemplo, el juego de la thunkuna los niños saben jugar, pero en ese juego se salta con un pie y ahí ya estás haciendo psicomotricidad gruesa al mismo tiempo van aprendiendo los números, lo mismo pasa con el baile los niños van moviéndose de acuerdo con la música que escuchan, asimismo se va identificando quienes no pueden coordinar sus movimientos. (Gestor Educativo)

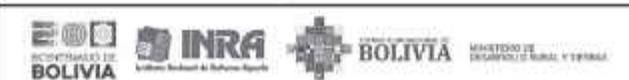


### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31342 de fecha 03 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Simple de Predio denominado AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE POTOSÍ polígono N° 752, ubicado en el municipio Potosí, provincia Tomás Frías del departamento de Potosí, misma que en su parte Resolutiva 1ª.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales individuales con antecedente en la Resolución Suprema N° 92231 de fecha 21 de abril de 1961, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 691, correspondiente al predio denominado CARACHIPAPAPA, ubicado en el cantón Chuichuani, provincia Tomás Frías del departamento de Potosí, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social, por parte de sus titulares individuales, conforme a especificaciones, calificaciones y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 94, 96 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL INDIVIDUAL	SUPERFICIE DE TÍTULO INDIVIDUAL (Ha)
EULOGIO BRAVO	301944	4.1903
FABLO KATARI	301945	3.2000
HILARION JAVIER	301946	5.2978
VENTURO CRUZ	301952	0.0093
CASIMIRO CHAVEZ	301965	0.3453
FELIX ARRIAGUE	301966	0.1957
LEONARDO PINTO	301970	0.1458
LUCIANO JULIAN	301973	8.7171
VICTOR CALLA	301995	2.6834
MARCELINO CALLA	301997	4.2261
FABUCIAL CALLA	301997	1.8676
JUANA V. DE CRUZ	302000	4.0993
SIMON MAITA	302018	3.1301
PEDRO CHAVARRIA	302019	16.2188
AEROPUERTO CAP. NICOLAS	403830	30.6800

2ª.- DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACION de la Sentencia de fecha 08 de agosto de 1962, correspondiente al trámite agrario de Dotación N° 57667, del predio denominado MISCICA PAMPA Y OTROS, emitido a favor de BARTOLOME CHUICHUANI MAYTA, ubicado en el cantón Chuichuani, provincia Tomás Frías del departamento de Potosí, con una superficie de 5.4985 Ha (Cinco hectáreas con cuatro mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones, calificaciones y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 94, 96 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), el inciso d) y III y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 11ª.- De conformidad al artículo 88 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario en el proceso Contencioso - Administrativo en el plazo prescrito de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. --- 12ª.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. - FDO. Luis Alberto Arce Catacora - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. - FDO. Juan Yamil Flores Lazo - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -



### EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31308 de fecha 03 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM) del predio denominado COMUNIDAD CURHUATI polígono N° 490, ubicado en el municipio Inupasa, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva 1ª.- RECTIFICAR y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 28524 de fecha 10 de julio de 2023 de conformidad a lo establecido por el artículo 267 párrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007, modificado por Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

ERROR/OMISION	RECTIFICACION/COMPLEMENTACION
En el numeral 1º de la parte Resolutiva, se omite consignar la anotación de Títulos Ejecutoriales Colectivos; así mismo se omite consignar el departamento del expediente agrario N° 4928.	Completar. 1ª.- "ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales, Promisivos y Colectivos con antecedente en la Resolución Suprema N° 109820 de fecha 27 de noviembre de 1961, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 4998, del predio denominado CURHUATI, ubicado en el cantón Paraguary, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, ---"
En el numeral 2º de la parte Resolutiva se consignó de manera errónea la superficie a Declararse improcedencia de Titulación como 1911,8436 Ha.	Rectificar. 2ª.- "DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACION de la Resolución Suprema N° 109820 de fecha 27 de noviembre de 1961 correspondiente al trámite agrario de Dotación N° 4998 del predio denominado CURHUATI, ubicado en el cantón Paraguary, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, en una superficie de 5.8855 Ha (Cinco hectáreas con sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados)."

2ª.- Para fines de Titulación, asiento legal en el Catastro Rural e inscripción del derecho propietario en la oficina del Registro Público de Derechos Reales, considérense las Rectificaciones y Complementaciones dispuestas en la presente Resolución, debiendo mantenerse firmes y subsistentes los demás aspectos contenidos en la Resolución Suprema 28524 de fecha 10 de julio de 2023. --- 3ª.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. - FDO. Luis Alberto Arce Catacora - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. - FDO. Juan Yamil Flores Lazo - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. ---



### SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL PRIMERA CONVOCATORIA

LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS WACUYO DE LA COMUNIDAD ISQUILLANI, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para:

REF.	ITE	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DEL ITEM
SDON N° CPG 018/2025	1	42	C61	MATERIAL NO LOCAL - CONSTRUCCION DE HENIL

La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (noviembre 2020) y en el Manual de adquisiciones y contrataciones para las Organizaciones de Productores Rurales del PAR III. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS WACUYO DE LA COMUNIDAD ISQUILLANI del Municipio de BATALLAS, a partir de la fecha de publicación, puede ser solicitada o descargada de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo), consultas al contacto Sra. Lourdes Flores Cadena, celular 67109942 o vía correo electrónico [lurdesflores285@gmail.com](mailto:lurdesflores285@gmail.com). Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a horas 10:00 a.m. del 12 de septiembre de 2025. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La dirección referida arriba es:

Atención: LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS WACUYO DE LA COMUNIDAD ISQUILLANI. Ref. SDON N° CPG 018/2025 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL NO LOCAL - CONSTRUCCION DE HENIL. Isquillani - La Paz - Bolivia (Incluir Remitente)

Isquillani, 13 de agosto de 2025



(VIENE DE LA PAGINA ANTERIOR)

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: PRIMITIVO CALDERON Y OTROS, SIMON VILLA Y OTROS, SILVERIO CALDERON Y OTROS, ROSA VIDA DE APAZA Y OTROS, RUAZON YAMPA Y OTROS, COBITANTINO CASAS Y OTROS, ANTONIO CALDERON Y OTROS, MARCELO ACOSTA Y OTROS, SOTO YETA Y OTROS, FRANCISCO VILLA Y OTROS, TOMAS VILLA Y OTROS, MARTIN YAMPA Y OTROS, JOSE YAMPA Y OTROS, BLAS BELTRAN Y OTROS.

17° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema N° 148588 de fecha 26 de diciembre de 1968, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 15225, del predio denominado IRUCHUTO PRIMER PORTEZUELO, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: CLAUDIO CASAS VILLA Y OTROS, VICENTE CASAS VILLA Y OTROS, VALENTIN CASAS BALZAR Y OTROS, RAMON CASAS ALBERTO Y OTROS, JUAN CASAS ALBERTO Y OTROS, RICARDO CASAS YAMPA Y OTROS.

18° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso, con antecedente en la Resolución Suprema 148961 de fecha 09 de abril de 1969, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16131, del predio denominado PINUTA TANTAKJATO, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 02 DE AGOSTO DE 1969

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: MARINA DE TINI, ANDRES TINI, NEMERO ALBERTO ZULETA, TOMAS ALBERTO ZULETA, LIBERATA ALBERTO ZULETA, ANTONIA ZULETA DE ALBERTO, CELEBRINO ALBERTO FUENTES.

FECHA DE TITULACION: 09 DE MAYO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: MARINA DE TINI, ANDRES TINI, NEMERO ALBERTO ZULETA, TOMAS ALBERTO ZULETA, LIBERATA ALBERTO ZULETA, ANTONIA ZULETA DE ALBERTO, CELEBRINO ALBERTO FUENTES.

19° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema N° 153823 de fecha 07 de julio de 1970, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16230, del predio denominado GUIMSAC CHATA, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE JUNIO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: SILVERIO CONDONI TARDU Y OTROS, BALBINA CONDONI CAZAS Y OTROS, SIMON CONDONI CAZAS Y OTROS, MARIO CONDONI CAZAS Y OTROS, BENEDICTA CONDONI CAZAS Y OTROS, PATROCINA CONDONI CAZAS Y OTROS, LUIS CONDONI CAZAS Y OTROS, PEDRO CONDONI CAZAS Y OTROS, ROSA CAZAS DE CONDONI Y OTROS, ANTONIO CONDONI CAZAS Y OTROS.

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: ANTONIO CONDONI CAZAS Y OTROS, BALBINA CONDONI CAZAS Y OTROS, SIMON CONDONI CAZAS Y OTROS, MARIO CONDONI CAZAS Y OTROS, BENEDICTA CONDONI CAZAS Y OTROS, PATROCINA CONDONI CAZAS Y OTROS, LUIS CONDONI CAZAS Y OTROS, PEDRO CONDONI CAZAS Y OTROS, SILVERIO CONDONI TARDU Y OTROS, ROSA CAZAS DE CONDONI Y OTROS.

20° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema N° 154933 de fecha 23 de septiembre de 1970, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 15934, del predio denominado PUCHU JALSU, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE JUNIO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: ALEJO CASAS TITO Y OTROS, RICARDO CASASTITO Y OTROS, RAYMUNDO CASAS TITO Y OTROS, JULIA CASAS BELSUADO Y OTROS, ANTONIO CASAS LUBROQUE Y OTROS, JOSE CASAS Y OTROS, MARIA TITO DE CASAS Y OTROS, VICENTE CASAS TITO Y OTROS.

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: JOSE CASAS Y OTROS, JULIA CASAS BELSUADO Y OTROS, ANTONIO CASAS LUBROQUE Y OTROS, MARIA TITO DE CASAS Y OTROS, VICENTE CASAS TITO Y OTROS, ALEJO CASAS TITO Y OTROS, RICARDO CASASTITO Y OTROS, RAYMUNDO CASAS TITO Y OTROS.

21° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema N° 154869 de fecha 23 de septiembre de 1970, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16515, del predio denominado HUARIKONI, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 07 DE MAYO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: MARTIN BELTRAN YAMPA Y OTROS, RONCANDO BELTRAN YAMPA Y OTROS, CASIMIRO BELTRAN YAMPA Y OTROS, BLAS BELTRAN Y OTROS, JUSTINA BELTRAN YAMPA Y OTROS, SUSANA BELTRAN YAMPA Y OTROS, PRIMITIVO BELTRAN Y OTROS, JUANA BELTRAN YAMPA Y OTROS, PASTORA BELTRAN YAMPA Y OTROS, CRISTINA BELTRAN H. Y OTROS, LUIS BELTRAN H. Y OTROS, REYNALDO BELTRAN H. Y OTROS, EULOGIA H. DE BELTRAN Y OTROS.

FECHA DE TITULACION: 02 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: PASTORA BELTRAN YAMPA Y OTROS, SUSANA BELTRAN YAMPA Y OTROS, JUSTINA BELTRAN YAMPA Y OTROS, CRISTINA BELTRAN H. Y OTROS, JUANA BELTRAN YAMPA Y OTROS, MARTIN BELTRAN YAMPA Y OTROS, RONCANDO BELTRAN YAMPA Y OTROS, CASIMIRO BELTRAN YAMPA Y OTROS, BLAS BELTRAN Y OTROS, LUIS BELTRAN H. Y OTROS, REYNALDO BELTRAN H. Y OTROS, EULOGIA H. DE BELTRAN Y OTROS, PRIMITIVO BELTRAN Y OTROS.

22° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema N° 154340 de fecha 07 de septiembre de 1970, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16077, del predio denominado CHAQUERI, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: RUFINA MAMANI ALBERTO Y OTROS, PASTORA MAMANI ALBERTO Y OTROS, ROSA MAMANI ALBERTO Y OTROS, CELESTANO MAMANI ALBERTO Y OTROS, GREGORIO ALBERTO MARTA Y OTROS, SATURNINA A. DE PAZO Y OTRO, MARCELO A. DE PARDES Y OTRO.

23° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema 164127 de fecha 28 de septiembre de 1972, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16132, del predio denominado JESUS DE HUARA HUARAN, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: CONSTANCIA YAMPA DE YAMPA Y OTRO, MARIA YAMPA DE ALBERTO Y OTRO.

24° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Colectivos, con antecedente en la Resolución Suprema 170046 de fecha 17 de agosto de 1973, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16086, del predio denominado JANKO MARCA - AGLIADA MILAGRO, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL COLECTIVO, SUPERFICIE (ha). Rows include: POLYMA VDA. DE CAZAS Y OTROS, ELISA AVELLAN CAZAS Y OTROS, MARCELA CAZAS Y OTROS, JOSE TEODORO ASCENCIO Y OTROS, ROSA CAZAS DE FLORES Y OTROS, MARGARITA CAZAS Y OTROS.

25° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema 153947 de fecha 07 de julio de 1970, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 18308, del predio denominado HUANCO JATITA, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE FEBRERO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: MIGUEL CASAS YUPA Y OTROS, MARIAS CASAS YUPA Y OTROS, NUGO CASAS YUPA Y OTROS, LAURENDO CASAS YUPA Y OTROS, JUAN CASAS YUPA Y OTROS.

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: MARIAS CASAS YUPA Y OTROS, NUGO CASAS YUPA Y OTROS, MIGUEL CASAS YUPA Y OTROS, LAURENDO CASAS YUPA Y OTROS, JUAN CASAS YUPA Y OTROS.

26° - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema 149142 de fecha 04 de mayo de 1969, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16351, del predio denominado PRIMER PONTENZUELO, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 06 DE ABRIL DE 1970

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: TOMAS TITO E. Y OTROS, EUGENIO TITO E. Y OTROS, ANTONIO TITO E. Y OTROS, DONICHO TITO E. Y OTROS, POLICARPO TITO V. Y OTROS, SEVERO TITO V. Y OTROS.

FECHA DE TITULACION: 02 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: EUGENIO TITO E. Y OTROS.

28° - ANULADO Y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Proindiviso N° 442752, con antecedente en la Resolución Suprema N° 153927 de fecha 07 de julio de 1970, correspondiente al Expediente Agrario de Consolidación N° 16232, del predio denominado PUAMANI HUILA VILLOU, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, ANULAR la superficie restante, por encontrarse afectado de vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 03 DE JUNIO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: INOCENCIA H. DE BELTRAN Y OTROS, EULOGIA H. DE BELTRAN Y OTROS, CONSTANCIA HUAYLLARI M. Y OTROS, ARTURO HUAYLLARI M. Y OTROS, VALENTIN HUAYLLARI M. Y OTROS, TOMAS HUAYLLARI M. Y OTROS, ISABEL M. DE HUAYLLARI Y OTROS, CARMELO HUAYLLARI P. Y OTROS.

FECHA DE TITULACION: 03 DE ENERO DE 1972

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: CARMELO HUAYLLARI P. Y OTROS, INOCENCIA H. DE BELTRAN Y OTROS, EULOGIA H. DE BELTRAN Y OTROS, CONSTANCIA HUAYLLARI M. Y OTROS, ARTURO HUAYLLARI M. Y OTROS, VALENTIN HUAYLLARI M. Y OTROS, TOMAS HUAYLLARI M. Y OTROS, ISABEL M. DE HUAYLLARI Y OTROS, CARMELO HUAYLLARI P. Y OTROS.

30° - ANULADO Y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Proindiviso N° 4465280, con antecedente en la Resolución Suprema N° 154865 de fecha 23 de septiembre de 1970, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 16233, del predio denominado DON JUAN AKARAPI - MARIA KUJUNI, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, ANULAR la superficie restante, por encontrarse afectado de vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

FECHA DE TITULACION: 07 DE MAYO DE 1971

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS TITULARES INICIALES, N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO, SUPERFICIE (ha). Rows include: ANGELO ARCA SARMIENTO Y OTROS, ELVIRA ARCA SARMIENTO Y OTROS, ERNESTINA ARCA SARMIENTO Y OTROS, FELICIDAD S. VDA. DE ARCA Y OTROS, FIDELA BELTRAN Y OTROS, GREGORIO ARCA SARMIENTO Y OTROS, GULPERMINA ARCA SARMIENTO Y OTROS, LETICIA ARCA SARMIENTO Y OTROS, OLGA ARCA SARMIENTO Y OTROS, ROSA C. VDA. DE APAZA Y OTROS, VALENTINA BELTRAN Y OTROS.

31° - ANULAR la Resolución Suprema 185543 de fecha 01 de diciembre de 1977, correspondiente al trámite agrario de Consolidación N° 16084, del predio denominado CAUSILLANI JANCO MARCA, emitido a favor de CIRILO TITO AYALA Y OTRO, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, con la superficie de 29.2500 ha (Veintinueve hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados), al haberse establecido vicio de nulidad absoluta, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 321, 336 párrafo I inciso c), 339 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

32° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACION de la Sentencia de fecha 12 de enero de 1968, correspondiente al trámite agrario de Consolidación N° 16080, del predio denominado ACHULLANI Y SU ADYACENTE CHILLIGUA KUKATA, emitido a favor de Francisco Alberto Maldonado, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, en una superficie de 27.2000 ha (Veintisiete hectáreas con dos mil metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), el inciso d) y III y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

33° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACION de la Sentencia de fecha 29 de enero de 1968, correspondiente al trámite agrario de Consolidación N° 16130, del predio denominado GUARAGONI, emitido a favor de Antonia Cusi de Alberto, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, en una superficie de 39.7000 ha (Treinta y nueve hectáreas con siete mil metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), el inciso d) y III y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

34° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACION de la Sentencia de fecha 12 de noviembre de 1969, correspondiente al trámite agrario de Consolidación N° 27451, del predio denominado LLAMASAGUA Y PATILLANI, emitido a favor de Genara Yampa Vda. de Alcon, ubicado en el cantón Caquiaguira, provincia Pacajes del departamento de La Paz, en una superficie de 162.2047 ha (Ciento sesenta y dos hectáreas con dos mil cuarenta y siete metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), el inciso d) y III y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

Ramses COSMOBIOLOGO  
Intuitivo y visionario del porvenir  
UNION DE PAREJAS  
Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.  
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.  
Purificaciones de ENERGÍA  
Atención Personal: 2490243  
Atención Virtual: 72563739

CLASIFICADOS | LA PRENSA  
● Edictos  
● Remates  
● Comunicados  
● Convocatorias  
● Extravíos  
● Necrológicos  
CELS.: 63264672 - 65362514  
EXTRAVIO PLACA 2716RKA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO  
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR  
EEC-GNV  
En sujeción al numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se notifica a Sr. FIDEL SANABRIA ORTIZ, con la Nota Externa MHE/EECGNV/UOP/2025-0132 de 27 de mayo de 2025, por lo que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación, debe cancelar a la EEC-GNV la suma de Bs413.236,08 en la cuenta fiscal N° 10000035487714 MHE-EEC-GNV FONDO ROTATIVO del Banco Unión S.A., la omisión e incumplimiento reiterativo, a las obligaciones adquiridas, conllevará a las acciones por la vía judicial correspondientes, adecuando el accionar al elemento constitutivo, tipificado y sancionado en el Artículo 222 del Código Penal.  
La Paz, 15 de agosto de 2025.  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO EEC-GNV

NOTIFICACIÓN POR EDICTO  
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR  
EEC-GNV  
En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 "Ley de Procedimiento Administrativo", se notifica a Sr. ROGER PANIAGUA VALLEJOS representante legal y propietario del Taller de Conversión a GNV "AUTO GAS GNC", con la Resolución Administrativa N° 05/2018 de 29 de junio de 2018, mediante la cual se resuelve el Contrato Administrativo de Prestación de Servicio de Mantenimiento y Conversión de Vehículos a GNV; suscritos entre la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular y diferentes talleres, durante las gestiones 2013 a 2017.  
En tal sentido, se le intima a apersonarse ante la Entidad en el plazo de diez (10) días hábiles computables a partir de la presente publicación, a objeto de dar inicio al procedimiento de conciliación, conforme lo establecido en el "Procedimiento para la Conciliación con Talleres de Conversión y Talleres de Recalificación".  
Se advierte que el incumplimiento o incomparecencia injustificada dará lugar a las acciones legales correspondientes por la vía judicial, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 222 del Código Penal, relativo al incumplimiento de contratos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan.  
La Paz, 15 de agosto de 2025.

EDICTO AGRARIO  
La Dirección General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), en uso de sus atribuciones y competencias, específicamente, las conferidas por el Director Nacional mediante lo estipulado en la cláusula primera inciso c) de la Resolución Administrativa N° 081/2023 de 24 de mayo de 2023, por el presente EDICTO, NOTIFICA a los y las miembros de la COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA VIRGEN DE COPACABANA, ubicada en el municipio de San José de la provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, con AUTO DE EVALUACIÓN DGT-AUTO No 27/2025 de fecha 14 de agosto de 2025 emitida dentro del proceso de Dotación Ordinaria de Tierras Fiscales, mismo que en su parte resolutoria, dispone: PRIMERO.- PROCEDER a realizar la EVALUACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL de la comunidad beneficiaria y sus integrantes en cumplimiento a lo establecido por los artículos 393 y 397 parágrafo I) de la Constitución Política del Estado, el artículo 2 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545, conforme se cita a continuación: COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA VIRGEN DE COPACABANA; MUNICIPIO: SAN JOSÉ; PROVINCIA: CHIQUITOS; DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ; RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTO DGT-RES-AUT N° 21/2024 SUPERFICIE EN HECTÁREAS: 902.5427 ha.; FAMILIAS BENEFICIARIAS: 20; FECHA: Del 28 al 29 de Agosto. SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 70 inciso b) y 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, procedase a la notificación con el presente Auto a la COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA VIRGEN DE COPACABANA mediante edicto publicado por una sola vez en un medio de prensa de alcance nacional. TERCERO.- A objeto de garantizar la ejecución de la evaluación y verificación del cumplimiento de la función social, se dispone mediante precauciones de comunicación de inicio de procedimientos agrarios a las autoridades competentes sobre el uso, explotación y protección de recursos naturales, las autorizaciones otorgadas a partir de dicho acto no serán consideradas, todo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 inciso f) del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. CUARTO.- Procedase por la Unidad de Asentamiento y Dotación de la Dirección General de Administración de Tierras Fiscales de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria procurar la participación del Control Social en cumplimiento del artículo 8 parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 29215, asimismo a notificar con el presente Auto a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, a efectos de verificar posibles áreas de desmonte, sin autorización y la verificación del trabajo según la Certificación de la Aptitud de Uso de Suelo. QUINTO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Auto a la Unidad de Asentamiento y Dotación dependiente de la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional en coordinación con la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz. Registrase, Comuníquese y Archívese. Fdo. Lic. Fabiola Katherine Barreto Ovalino Directora General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

EDICTO AGRARIO  
La Dirección General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), en uso de sus atribuciones y competencias, específicamente, las conferidas por el Director Nacional mediante lo estipulado en la cláusula primera inciso c) de la Resolución Administrativa N° 081/2023 de 24 de mayo de 2023, por el presente EDICTO, NOTIFICA a los y las miembros de la COMUNIDAD CAMPESINA AGRO ECOLÓGICA VILLA NUEVA, ubicada en el municipio de San José de la provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz con AUTO DE EVALUACIÓN DGT-AUTO No 28/2025 de fecha 14 de agosto de 2025 emitida dentro del proceso de Dotación Ordinaria de Tierras Fiscales, mismo que en su parte resolutoria, dispone: PRIMERO.- PROCEDER a realizar la EVALUACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL de la comunidad beneficiaria y sus integrantes en cumplimiento a lo establecido por los artículos 393 y 397 parágrafo I) de la Constitución Política del Estado, el artículo 2 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545, el artículo 108 parágrafo II) del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de 24 de enero de 2018 y conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico Segundo de Reconstrucción Administrativa DGT-RES N° 15/2024 de 25 de mayo de 2024, conforme se cita a continuación: COMUNIDAD CAMPESINA AGRO ECOLÓGICA VILLA NUEVA PROVINCIA: CHIQUITOS; MUNICIPIO: SAN JOSÉ; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTO: RES-ADM-AUT N° 081/2018; SUPERFICIE EN HECTÁREAS: 3087.2715 ha.; FAMILIAS BENEFICIARIAS: 57; FECHA DE EVALUACIÓN: Del 20 de agosto al 29 de agosto de 2025. SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 70 inciso b) y 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, procedase a la notificación con el presente Auto a la COMUNIDAD CAMPESINA AGRO ECOLÓGICA VILLA NUEVA mediante edicto publicado por una sola vez en un medio de prensa de alcance nacional y mediante radiofrecuencia local. TERCERO.- se dispone mediante precauciones de comunicación de inicio de procedimientos agrarios a las autoridades competentes sobre el uso, explotación y protección de recursos naturales, las autorizaciones otorgadas a partir de dicho acto no serán consideradas, todo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 inciso f) del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. CUARTO.- Procedase por la Unidad de Asentamiento y Dotación de la Dirección General de Administración de Tierras de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) procurar la participación del Control Social en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Supremo N° 29215, asimismo a notificar a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, a efectos de verificar posibles áreas de desmonte, sin autorización y la verificación del trabajo según la Certificación de la Aptitud de Uso de Suelo. QUINTO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Auto a la Unidad de Asentamiento y Dotación dependiente de la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional en coordinación con la Dirección Departamental del INRA Santa Cruz. Registrase, Comuníquese y Archívese. Fdo. Lic. Fabiola Katherine Barreto Ovalino Directora General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

BNB Banco Nacional de Bolivia  
AVISO DE REMATE  
EL ABOG. CELSO VILALOBOS TARQUI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE LA CAPITAL. HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA y MILTON FREDDY TORREZ GOITIA contra SAN MARCO LTDA. sobre COBRO DE DINERO. AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO SETENTA Y SIETE Y VUELTA DE OBRADOS. La Paz, 31 de julio de 2025. VISTOS: Que en mérito al memorial que antecede y conforme al estado de la causa, se dispone a señalar día y hora de Audiencia de remate, cual es la ejecución de Sentencia pasada en calidad de cosa juzgada, dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA y MILTON FREDDY TORREZ GOITIA contra SAN MARCO LTDA. -- Que de lo anteriormente precedido se dispone a señalar fecha y hora para el verificativo de Audiencia Pública de SEGUNDA SUBASTA Y REMATE, sobre el valor comercial especificado en el avalúo pericial de cursante a fs. 122 a 133 de obrados y auto de aprobación de fecha 30 de mayo de 2025 cursante a fs. 147, de obrados sobre el siguiente bien inmueble: --> DEPARTAMENTO, ubicado en el Altillo del Edificio Peña Azul, Av. Circunvalación No. S/N - Calle 23, zona Irapavi, con una superficie de 109.92 mts2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada No. 2.01.0.99.0240361 de propiedad de JAVIER FERNANDEZ BAPTISTA, en la suma de \$us. 72.018,70 (SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO 70/100 DOLÁRES AMERICANOS), monto correspondiente con la rebaja del 20% del avalúo pericial de fs. 122 a 133, en conformidad al art. 422 parag. I del Código Procesal Civil. --> PARQUEO 10 - Baulera 10, Sótano, ubicado en el Edificio Peña Azul, Av. Circunvalación No. S/N - Calle 23, zona Irapavi, con una extensión superficial de 19.60 mts2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada No. 2.01.0.99.0240338 de propiedad de JAVIER FERNANDEZ BAPTISTA, en la suma de \$us. 11.600,00 (ONCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLÁRES AMERICANOS), monto correspondiente con la rebaja del 20% del avalúo pericial de fs. 122 a 133, en conformidad al art. 422 parag.

BANCOMUNIDAD bc banco PYME  
AVISO DE REMATE  
LA ORA. PATRICIA MABEL AGUILAR AGUILAR, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, QUINTO PRIMERO DE LA CAPITAL. HACE SABER: Al público en general que dentro del Proceso Civil ordinario seguido por BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. representado legalmente por Daniel Gonzalo Pacillo Zarate en contra de WILLIAM SUSANA PARDO BLANCO y MIGUEL ANGEL SAMABRIA PARDO, se ha señalado día y hora de Audiencia de Segundo Remate, cuyo tenor es como se transcribe a continuación: --> AUTO CURSANTE A FOJAS 391 A 392 DE OBRADOS. La Paz, 18 de julio de 2025. VISTOS: En atención al memorial que antecede, atendiendo el estado del proceso civil ordinario seguido por BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. representado legalmente por Daniel Gonzalo Pacillo Zarate contra WILLIAM SUSANA PARDO BLANCO y MIGUEL ANGEL SAMABRIA PARDO se señala Audiencia Pública para el verificativo de SEGUNDO REMATE para el día viernes 22 de agosto de 2025, a horas 15:30, del bien inmueble con las siguientes características: 1. Bien objeto del remate: Lote, ubicado en la Urbanización Cosmos 78, Unidad vecinal "C", Lote N° 22, manzana N° 17, con una superficie de 284,50 mts2, registrado en Oficina de Derechos Reales de El Alto, bajo número de matrícula 2.01.4.01.0049553 de propiedad de WILLIAM SUSANA PARDO BLANCO, tal como se acredita del informe de fs. 384 y vía. 2. Base del remate: Sobre la base de la subasta del bien inmueble corresponde a Bs. 68.653,16 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) dólares americanos correspondiente a la rebaja del 20% emergente del informe avalúo técnico pericial cursante a fs. 204-226 vía, de obrados, emitido por el Arq. Roberto Velazco Parera, aprobado por auto de fs. 230. 3. Lugar de remate: Dicho acto tendrá lugar en el Hall del Edificio Anexo B, ubicado en la calle Potosí N° 417 entre calles Darío Sánchez y Yanacocha. -- Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el depósito previo del 20% del valor de la base citada en depósito judicial en efectivo ante la referida Martillera. 4. Martillero: Conforme a lo establecido en el presente sistema THOR, se designa como Martillero a: Martha Martha Mamani Jara, Martillera Judicial N° 25, con domicilio procesal en Edificio Libertad Piso 7 Oficina 706, Calle General Sánchez y Potosí, previa su notificación personal para que se pertenezca sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el término de tres días computables a partir de su notificación con el presente auto. 5. Situación hipotética del bien objeto de remate: Se hace constar que el bien inmueble objeto de subasta, cuenta con el Informe Tributario correspondiente del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, de acuerdo al informe cursante a fs. 281-284 y vía, de obrados, el bien inmueble registra deudas de las gestiones 2018, 2019, 2020, 2021. 6. Garantías del bien objeto de remate: Se puede enajenar que el inmueble a subastarse contenga las siguientes gravámenes y/o restricciones: GRAVAMEN: Hipoteca POR 14000.00 Bs., Trámite: 1265046 - INGRESADO EN FECHA 18/02/2015 a horas: 10:03:25 at de: BANCO PYME DE LA COMUNIDAD SOCIEDAD ANONIMA. GRAVAMEN: Hipoteca POR 14000.00 Bs., Trámite: 1627164 - INGRESADO EN FECHA 13/08/2018 a horas: 10:16:25 at de: BANCO PYME DE LA COMUNIDAD SOCIEDAD ANONIMA. GRAVAMEN: Embargo POR 484941.88 Bs., Trámite: 1935027 - INGRESADO EN FECHA 08/09/2021 a horas: 08:57:06 at de: BANCO PYME DE LA COMUNIDAD SOCIEDAD ANONIMA. GRAVAMEN: Hipoteca POR 14950.00 Bs., Trámite: 2413033 - INGRESADO EN FECHA 30/08/2024 a horas: 12:14:42 at de: SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES. -- Notificaciones: Que la finalidad de otorgar publicidad al presente se remite, se dispone: NOTIFICAR por cada una de las beneficiarias de los gravámenes en sus domicilios. NOTIFICAR al jefe de seguridad NOTIFIQUESE al jefe de seguridad del Tribunal Departamental de Justicia con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarios, conforme Circular No. 024/06 PCDJ. En conformidad al Art. 419 Parag. II del C. Procesal Civil para mayor publicidad del acto de remate en consideración a su carácter trascendente, SE DISPONE la publicación del auto de remate en la página de internet del bien inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias del juzgado. -- PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto por una sola vez con cinco días de

AVISO DE REMATE  
anticipación de la subasta conforme al Art. 422 Parag. III del C. Procesal Civil, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizada, invitándose a los interesados a recibir mayor información sobre el bien a ser subastado en Secretaría del Juzgado. -- Mediante la publicación del presente Auto de remate se notifica a todo acreedor (titularista o hipotecario) o tercero que alegare derecho sobre el bien inmueble a rematarse. -- Sea todo con las formalidades de ley. -- Al Otro: 1. -- Por radicado los números de WhatsApp y correo electrónico deberán ser tomados en cuenta por el Oficial de Diligencias para futuras notificaciones. -- FIRMA Y SELLO: Dra. Patricia Mabel Aguilar Aguilar. -- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°. -- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. -- LA PAZ - BOLIVIA. -- FIRMA Y SELLO: Dra. Gladys Nora Suso Ordoñez. -- SECRETARIA. -- JESUSADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°. -- LA PAZ - BOLIVIA. -- EL PRESENTE AVISO DE REMATE SE PUBLICA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. -- EL JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21° DE LA CIUDAD DE LA PAZ. --



# La violencia se impone

Los puntos críticos parecen ser el trópico de Cochabamba y la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, aunque episodios de desenfundada violencia se han presentado en forma recurrente en todo el país. Secuestros extorsivos, asesinatos, ajustes de cuentas, balaceras, torturas, cadáveres abandonados... La sombra de la demencial violencia que asoló hace algunos años a Colombia o que se ensaña con México parece cernirse sobre Bolivia. Y detrás de estos actos tan peligrosos aparece el narcotráfico, esa maldición que persigue a los pueblos vulnerables e indefensos, como el nuestro.

De pronto, situaciones que se presentaban muy lejos de nuestras fronteras nacionales, como el hallazgo de cuerpos carbonizados en descampados o en el interior de vehículos incendiados, comenzaron a reportarse en Bolivia. Son casos para asumirlos con preocupación, pero principalmente con decisión, para reprimir a sus autores y someterlos a la acción de la justicia penal ordinaria.

Los medios están colmados de informaciones que se refieren a estos hechos de sangre y luto. Lo preocupante es que parece haber cierta pasividad de las autoridades responsables de combatir la delincuencia organizada en el territorio nacional.

El tráfico ilícito de drogas es uno de los negocios más lucrativos del mundo, por lo que quienes incurren en este delito están dispuestos a cometer cualquier acción con tal de mantener activa su fuente de millonarios ingresos. Es la causa de la violencia desmedida.

Si quienes tienen a su cargo enfrentar a estos delincuentes en representación del Estado no hacen su trabajo como corresponde o si sus esfuerzos resultan evidentemente intrascendentes, sólo se alienta las prácticas criminales y que instalada una sensación de que triunfa la impunidad en el país. Eso no es aceptable. Es necesario que desde los ministerios de Gobierno y Justicia, la Policía Boliviana, la Fiscalía General del Estado y el Órgano Judicial Plurinacional se hagan los máximos esfuerzos para esclarecer todos los hechos cruentos y aplicar las sanciones penales que correspondan a los responsables. No se trata de venganza, se trata de hacer justicia.



**Staff**  
GRUPO COMUNICACIÓN  
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO  
Presidente de Directorio: José María Reyes

**LA PRENSA**  
Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:  
Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza  
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia  
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura  
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe  
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte  
Área Digital: Armin Copa Monzón  
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán  
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción:  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 11,  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial  
Condominio Torres del Poeta  
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101  
Cels.: 63264672 - 63262514  
Edificio Cámara Nacional de Comercio  
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 11,  
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

## COMBATE AL NARCOTERRORISMO

# Donald Trump ordena desplegar militares en el sur del mar Caribe

Estados Unidos califica a los cárteles de Latinoamérica como grupos que atentan contra su seguridad.

WASHINGTON DC  
Infobae

Estados Unidos ha iniciado el despliegue de fuerzas aéreas y navales en el mar Caribe meridional para contrarrestar amenazas provenientes de cárteles de la droga latinoamericanos, según informaron dos fuentes conocedoras de la decisión el jueves.

Las fuentes precisaron que el presidente Donald Trump ha planteado la utilización del ejército para combatir organizaciones de narcotráfico designadas como terroristas globales, y que el Pentágono recibió la orden de preparar las opciones operativas.

La intensificación de las acciones en contra de los cárteles forma parte central de las políticas de Trump para restringir la migración y reforzar la seguridad fronteriza en el sur de EE. UU. Recientemente, la administración ha desplegado al menos dos buques de guerra con el objetivo de fortalecer el control en la frontera y combatir el tráfico de drogas, informó una fuente.



DESPLIEGUE. Unidades militares estadounidenses se desplazan por el Caribe, por orden presidencial.

**50**  
» millones de dólares es la recompensa para quien atrape y entregue a Estados Unidos a Nicolás Maduro.

El Departamento de Defensa de Estados Unidos inició la orden de desplazamiento de efectivos y unidades navales hacia el sur del mar Caribe, según las fuentes citadas bajo condición de anonimato. "Este despliegue tiene como objetivo afrontar amenazas a la seguridad nacional de Estados Unidos provenientes de organizaciones narcoterroristas especialmente de-

signadas en la región", dijo otra de las fuentes.

En febrero, la administración Trump incluyó al Cártel de Sinaloa de México, grupos criminales venezolanos como el Tren de Aragua y otras bandas delictivas en la lista de organizaciones terroristas internacionales, en una medida que reforzó las acciones de control migratorio y persecución de miembros de pandillas.

El ejército estadounidense ya ha intensificado operaciones de vigilancia aérea sobre los cárteles mexicanos para recolectar inteligencia que permita diseñar estrategias. Trump ha sugerido previamente desplegar tropas estadounidenses en México para combatir a los cárteles.

## ARGENTINA UNA FAMILIA PROMEDIO NECESITA 870 DÓLARES AL MES

Ante una inflación acumulada en los 12 meses precedentes del 36,6 por ciento, luego del aumento de 1,9 en julio, una familia argentina tipo de cuatro miembros necesita hoy un 1.149.353 353 pesos para no ser pobre.

Eso equivale a que un núcleo familiar necesitó ingresar 870 dólares a un cambio de 1.320 pesos por uno para no caer por debajo del índice de la pobreza aceptado por el gobierno, según el valor de la Canasta Básica Total (CBT), estipulada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La CBT aumentó en 1,9 por ciento el pasado mes, lo cual comparado con julio de 2024 representa un alza del 36,6 puntos porcentuales. En lo que va de este año ha subido 17,3 y se espera para agosto un alza más marcada.

La división con mayor incidencia inflacionaria fue alimentos y bebidas no alcohólicas (1,9 por ciento) por aumentos en verduras, tubérculos y legumbres, carnes y derivados. PRENSA LATINA



## MARTÍN VIZCARRA CORNEJO

# TRASLADAN A UNA CÁRCEL A UN EXPRESIDENTE PERUANO



TRASLADO: El expresidente peruano va hacia un penal.

El expresidente Martín Vizcarra Cornejo cumplirá los cinco meses de prisión preventiva que dictó el Poder Judicial en el Establecimiento Penitenciario Barbadillo, informó ayer el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

"El procesado Martín Vizcarra Cornejo ha sido clasificado al Establecimiento Penitenciario Barbadillo. El INPE garantiza el respeto de

sus derechos fundamentales y el estricto cumplimiento del régimen penitenciario conforme a ley", señala el INPE en sus redes sociales.

El miércoles, el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional dictó cinco meses de prisión preventiva contra el expresidente Vizcarra Cornejo, en el marco del proceso que se le sigue por el caso Lomas de Ilo-Hospital de Moquegua.

Vizcarra Cornejo fue trasladado ayer al penal Barbadillo, ubicado en el interior de la Dirección de Operaciones Especiales (Diroes) en el distrito limeño de Ate.

En este centro penitenciario se encuentran también recluidos los expresidentes Alejandro Toledo (2001-2006), Ollanta Humala Tasso (2016-2021) y Pedro Castillo (2021-2022) por diferentes procesos penales.

SUFRE UNA NUEVA  
SANCIÓN DEL TDD Y  
LÓPEZ INTIMA AL CLUB

# EL TIGRE, DE LÍO EN LÍO



"Nosotros trabajamos con la mira puesta en mantener el liderato, estamos al margen de los problemas que hay en el club".

Álvaro Quiroga  
VOLANTE DEL TIGRE

CONDUCTOR:  
El entrenador de The Strongest, en el trabajo de ayer por la mañana.

## DATOS

> El primer plantel del Tigre prosiguió sus entrenamientos, esta mañana, se enfrentará en un partido amistoso al equipo de Deportivo Ingenio que participa en la Copa Nacional Simón Bolívar.

> The Strongest (40 puntos) se prepara para defender el liderato ante Gualberto Villarroel-SJ, el próximo sábado 23 en el estadio Hernando Siles, a partir de las 17:30.

Tampoco pudo habilitar a Salvareschi, Roca y Bustos, quienes están en planes.

JHONY MOLLINEDO A.  
La Prensa

Cada día que pasa, los dirigentes del club The Strongest sufren sofocones. Cuando parecía que la demanda del entrenador argentino Pablo Lavallén había sido resuelta con el depósito de los 17.700 dólares que se le adeudaba, el viernes pasado, se recibió ayer una nueva sanción del Tribunal de Disciplina de la Federación Boliviana de Fútbol en su contra por 82.500 bolivianos.

El TDD, con sede en Asunción, dio a conocer el castigo a The Strongest por lo acontecido en el intermedio del partido jugado frente a Real Oruro, por la Copa Bolivia, cuando el equipo visitante se quejó de la explosión de una granada de gas lacrimógeno que fue lanzada desde el exterior del estadio contra su camarín, lo que dañó a los jugadores. La multa, que le impuso el

TDD, es de 30 salarios básicos nacionales por 82.500 bolivianos, que deberá pagar el Tigre porque no tomó las previsiones como club organizador.

Antes, The Strongest ya había sido castigado por el TDD debido a los juegos de pirotécnia que se lanzaron al final del partido ante Blooming. Uno de sus jugadores, el paraguayo Juan Godoy, recibió el impacto de uno de los petardos.

La multa por ese incidente asciende a 206.250 bolivianos (75 salarios mínimos), pero el equipo legal del club apeló la sanción porque se entiende que en el país hubo otros casos similares, que no merecieron una sanción tan severa como ésta.

En tanto, a Lavallén se había pagado lo que se adeudaba pero no los intereses que demandó el argentino, motivo por el que no se levantó la inhabilitación que pesa sobre el club que no pudo habilitar a tres de los cuatro jugadores que estaban en planes, el argentino Braian Salvareschi, quien ya se entrena en Achumani, al igual

que los bolivianos Carlos Roca y Ronald Bustos, quienes regresaron tras cumplirse sus cesiones a Nacional Potosí y Gualberto Villarroel-SJ, respectivamente.

Si The Strongest no paga los intereses de la multa que asciende aproximadamente a 2.000 dólares, tal como requiere la FIEA, la medida de prohibición no se levantará y tampoco podrá habilitar a otros jugadores, porque el plazo de registro se venció a la medianoche de ayer.

En tanto, el mexicano Leonel López González, quien rescindió su contrato de mutuo acuerdo, presentó una intimación a The Strongest porque no se le hizo el pago de la primera de cinco cuotas que se había acordado para

resolver su desvinculación de la entidad, lo que le permitió incorporarse a un club canadiense.

Por este motivo, a objeto de no recurrir a una nueva demanda, el jugador remitió una nota en la que pida se pueda resolver el pago de una cuota, en el menor tiempo posible. Por otro lado, con carácter extraoficial, se pudo conocer que los jugadores están extrañados porque se realizó gestiones para contratar a nuevos jugadores cuando se les adeuda sueldos, en algunos casos hasta de tres meses.

Mientras ello sucede, el primer equipo se mantiene como líder del torneo anual de todos contra todos y en buena posición en la Copa de la División Profesional.

## PANIAGUA QUIERE IR AL MONTREAL DE LA MLS

La transferencia de Moisés Paniagua al Calcio italiano se hará realidad en las próximas horas o a la MLS, según confirmó el intermediario de jugadores Silvio Ariel Fontana.

Paniagua, uno de los jóvenes talentos del fútbol nacional, quien ya jugó torneos internacionales con Always Ready, su actual club, y con la Selección Nacional en las eliminatorias, tiene las horas contadas en Bolivia porque han avanzado las gestiones con el Bologna, de la primera división de Italia, que es el club de Eustrado que se ha mostrado más interesado en contar con los servicios de Paniagua.

Pero, las gestiones deben definirse hoy o mañana, cuando Paniagua cumpla la mayoría de edad en Bolivia, porque este sábado cumplirá 18 años, por lo tanto, ya puede ser transferido al exterior.

El agente Fontana ha mantenido contacto permanente con los dirigentes de Always Ready, del Bologna y Montreal para finiquitar el trato. Aunque, se prevé que antes de llegar al calcio italiano, Paniagua se fogueará en la MLS de Estados Unidos, en el Vancouver Whitecaps, de Canadá o Montreal. En Vancouver juega el mundialista alemán Thomas Müller, quien fue contratado para esta temporada, además del internacional peruano Kenji Cabrera. Pero, anoche se conoció que Paniagua hizo conocer que quiere jugar en Montreal, y la respuesta oficial de Always se conocerá hoy.

Fontana también confirmó la transferencia de Jeyson Chura a un club del exterior, aunque no quiso revelar el equipo en que jugará. Fontana destacó la predisposición de The Strongest y el jugador para concretar la transferencia al exterior.

FIGURA:  
Moisés Paniagua cumplirá 18 años mañana.



## MAYER: "DEMOSTRÉ QUE RENDIRSE NO ES UNA OPCIÓN"

"Cuando se compete, se debe hacerlo con la mentalidad ganadora, hay caídas, como que perdí en ocho finales, pero demostré que rendirse no es una opción, se tiene que seguir adelante y hoy celebro esta presea", afirmó ayer el medallista panamericano Esteban Mayer, quien fue distinguido en La Paz.

El domingo, ganó la presea dorada en los II Juegos Panamericanos Junior que se desarrollan

en Asunción, es la única medalla para el país en esta competencia multidisciplinaria, hasta el momento.

"Comencé a practicar casi por casualidad, desde niño pero, poco a poco, esto creció y ahora paso momentos increíbles. Sin duda que si uno se esfuerza, puede conseguir muchos objetivos", agregó.

Ayer en instalaciones del Club de Tenis La Paz, Mayer reiteró que se siente feliz por el logro conseguido y que continuará con los entrenamientos para seguir en competencia, pues está en puerta el Campeonato Sudamericano de Esgrima

a realizarse en Lima, Perú del 22 al 27 de septiembre. "El trabajo de un deportista es amplio, hablamos desde lo psicológico, deportivo y más, estoy seguro de que los bolivianos podemos dar mucho más, somos capaces de conseguir medallas para el país. Un apoyo no debería llegar cuando uno consigue una medalla", continuó.

Ayer, en Asunción, una de las cartas nacionales, el tenista Santiago Lora, perdió en cuartos de final ante el puertorriqueño Yannik Alvarez, quien le ganó por dos sets a cero (6-1 y 6-3). Fue un partido difícil ante el 64 del ranking de la ITF Junior.